



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 02 JUL. 2021

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley Territorial 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, Los Asuntos Ingresados al CDT N° 866/20, 942/20, 954/20, 955/20, 957/20 y;

CONSIDERANDO:

Que dichos asuntos fueron ingresados al Concejo Deliberante de Tolhuin, por diferentes Reclamos de Vecinos de Nuestra Ciudad con lo que respecta a las desadjudicaciones de Tierras Fiscales que fueron otorgadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en gestiones anteriores y desadjudicaciones por la actual Administración.

Que este Concejo Deliberante tiene la responsabilidad de atender las Necesidades de los Ciudadanos del Municipio con respecto a lo relacionado en cuestiones de Ordenanzas que se establecen en la organización territorial del uso de la tierra priorizando las necesidades de la gente.

Que de acuerdo a las normativas vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal tiene la obligación de respetar los actos administrativos dictados por la anterior gestión.

Que dicha petición se funda en la necesidad de saber con certeza las acciones que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra realizando con respecto a los reclamos de los vecinos por desadjudicación de tierras.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR. La Resolución N° 25/20, dada en Sesión Ordinaria de fecha 04/12/20, para que el Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Concejo un informe detallado que contenga copia de los Expedientes con sus respectivos dictámenes y todo acto administrativo relacionado a las adjudicaciones y desadjudicaciones de Tierras Fiscales y/o reservas y actuaciones que se llevaron a cabo sobre los EXPEDIENTES N° 388/2011, SR. MARCOS RUBEN FERNANDEZ, DNI 26.180.570, el Expediente referido a la Parcela 7 macizo 206 Sección T que fuese otorgado en venta mediante Decreto E.M.T N° 149/15 AL SR. JUAN MANUEL MOLINARI, DNI 29.230.095, EL EXPEDIENTE referido a la Parcela 383 del macizo 3000, Sección T del Departamento Ushuaia concedido en venta por Decreto E.M.T. N° 134/19 SRA. MIRIAM LILIANA URNEIM, DNI 16.850.499, EL EXPEDIENTE de la Parcela 382 del macizo 3000, sección T Departamento Rio Grande Decreto E.M.T. N° 240/20, SRA. VANINA SOLEDAD DA LUZ, DNI 30.903.769, el EXPEDIENTE Referido a la Parcela entregada a la SRA. NATALIA CARINA QUENO, DNI 29.746.667 y el EXPEDIENTE N° 261/2004, de la SRA. LORENZO GLADYS IRENE, DNI 26.661.881.



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHIVESE.**

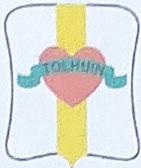
RESOLUCIÓN CDT N° 021 /2021.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/21.-



Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin



ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

TOLHUIN, 20 DE JULIO DE 2021

Nota Ext. N° 59 /2021
Letra: D.E.M.T.

Presidenta

Concejo Deliberante de Tolhuin

Sra. Jeannette del Carmen Alderete Gallardo

Su Despacho.-

Me dirijo a Ud. a efectos de dar respuesta a la Resolución P.C.D.T. N° 21/21, dada en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2021.

Mediante la Resolución citada precedentemente, se solicitó al Poder Ejecutivo Municipal enviar al Cuerpo Deliberativo, un informe detallado que contenga copia de los expedientes con sus respectivos dictámenes y todo acto administrativo relacionados a las adjudicaciones y desadjudicaciones de tierras fiscales y/o reservas y actuaciones que se llevaron a cabo sobre los expedientes mencionados en la resolución precedentemente mencionada.

Es menester informar que el presente requerimiento fue debidamente contestado el día 16 de Diciembre de 2020, ingresado al Concejo Deliberante, bajo Asunto N° 1170/20.

Asimismo, se hace saber que por imperio del art. 47 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo, establece lo siguiente. "... Las partes interesadas, su apoderado o letrado patrocinante podrán tomar vista del expediente durante todo su trámite...", facultad exclusiva del administrado para su vista e impresión en formato papel o digital.

Se debe hacer mención que los Actos Administrativos solicitados en la presente Resolución, se encuentran disponibles en el Boletín Oficial de este Municipio www.tolhuin.gob.ar.

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

MESA DE ENTRADA

DIA: 20 07 21 - HORA: 13:45

N° ASUNTO: 531 / 2021

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin